



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES: 1794



Acuerdo No. 001
(2 de marzo de 2021)

Por el cual se establece la Política de Educación Inclusiva de la Universidad Santo Tomás a nivel multicampus

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS,

En ejercicio de sus funciones estatutarias, en particular las establecidas en el artículo No. 19, numeral 16 del Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO QUE:

Que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad Santo Tomás, consagra el humanismo incluyente en donde *“Todo hombre debe ser para todo hombre un familiar y un amigo”* fundamentado en la base del amor por los demás, el respeto mutuo y el apoyo constante entre los miembros de la comunidad (p. 35).

Que el modelo Educativo Pedagógico (2010) establece la identidad incluyente, en donde se promueve el sentido tomista, tomando como referencia... *“el desarrollo histórico y las tendencias de la universidad moderna y los múltiples modelos universitarios reconocidos. Se trata de una identidad compleja, pero abierta siempre al diálogo, a la controversia, a los retos y demás implicaciones que comparte el mundo moderno y contemporáneo”* (p. 48).

Que la Universidad Santo Tomás reconoce la diversidad intelectual, cultural, étnica, así como las capacidades de los distintos miembros de la comunidad universitaria como un factor determinante para el desarrollo constante de la comunidad y la promoción de la persona.

Que el Plan General de Desarrollo USTA 2020 - 2024 contempla dentro de sus objetivos la necesidad consolidar como parte del Sistema Nacional para toda la comunidad tomasina una política de educación inclusiva y de manera especial consagra como meta en el numeral 1.2.14. *“Política de Inclusión Multicampus aprobada e implementada en la Sede Principal, seccionales y sedes”*.

Que, en sesión del 29 de octubre de 2020, de Consejo Académico General, se presentó la propuesta de Política de Educación Inclusiva Institucional de la USTA, la cual fue avalada.

Que el Consejo Superior, en sesión del 29 de octubre del 2020, analizó la propuesta de la Política de Educación Inclusiva Institucional de la USTA, que presentó el Vicerrector Académico General y la Directora del Departamento de Promoción y Bienestar Institucional, la cual fue aprobado.



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



ACUERDA:

Artículo 1.º Aprobar la Política de Educación Inclusiva a nivel Multicampus de la USTA de la Universidad Santo Tomás, el documento de política adjunto forma parte integral del presente acto administrativo.

Artículo 2.º La Secretaria General enviará copia del presente Acuerdo a los rectores de las seccionales y sedes, para su socialización a los integrantes de la comunidad universitaria y deberá ser publicada en la página web de la Universidad.

Artículo 3.º El Departamento de Promoción y Bienestar Institucional, velará por la implementación y cumplimiento de la Política de Educación Inclusiva Institucional.

Artículo 4.º El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Expedido en Bogotá, D. C., a los 2 días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Rector General,

La Secretaria General,


Fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P.




Ingrid Lorena Campos Vargas

V.B. Vicerrector Académico General
V.B. Directora de la Unidad de Desarrollo Estudiantil